

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Actualización de los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo de Costa Rica (febrero, 2026)

A. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Actualización de los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo de Costa Rica.

B. UNIDAD SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA:

La unidad organizacional responsable de la consultoría es la Oficina País de Costa Rica.

La Dirección de Habitat y Movilidad Sostenible de la Gerencia de Desarrollo Territorial Sostenible forma parte del equipo de trabajo y apoyará técnicamente en el monitoreo y evaluación de la ejecución de la consultoría.

Asimismo, el Área de Planificación Regional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) de la República de Costa Rica participará como contraparte técnica de esta consultoría, y junto con CAF, son los responsables de brindar la aprobación de cada uno de los productos generados.

C. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La persistencia de significativas brechas regionales en el ámbito económico, social y territorial continúa siendo uno de los principales desafíos para el desarrollo equilibrado del país. Estas desigualdades afectan directamente el bienestar y las oportunidades de los ciudadanos en las seis regiones de planificación, evidenciando la necesidad de fortalecer la visión territorial de las políticas públicas y los instrumentos de gestión regional.

En los últimos años, diversos acontecimientos han profundizado estas brechas. Entre ellos, destaca la pandemia por COVID-19 (2020-2021), cuyas consecuencias económicas, sociales e institucionales aún se perciben, especialmente en los territorios más rezagados. Este contexto ha puesto de manifiesto la urgencia de actualizar los instrumentos de planificación regional con más de una década sin ser revisados ni ajustados, lo que limita su efectividad como herramientas estratégicas para orientar la inversión pública, definir prioridades territoriales y promover un desarrollo regional más equitativo, conforme lo establece la Política Nacional de Desarrollo Regional (PNDR) 2024–2034.

Como prueba de estas desigualdades, la Política Nacional de Desarrollo Regional 2024-2034, destaca las siguientes según ámbito:

1. Desigualdades Sociales

- Desigual acceso a la educación secundaria en Brunca, Pacífico Central y Chorotega.
- Mayores tasas de desempleo y baja participación laboral en Brunca y Huetar Norte.
- Alta concentración de personas en zonas de rezago en Brunca, Huetar Caribe y Huetar Norte.
- Alta criminalidad en la Región Huetar Caribe (mayor tasa de homicidios del país).

2. Desigualdades Económicas y de Infraestructura

- Infraestructura vial deficiente en todas las regiones, excepto la Central.
- Brechas energéticas en Golfito (Brunca), Chorotega y Huetar Norte.
- Desigualdad en conectividad digital: Chorotega, Brunca y Huetar Caribe tienen cobertura 4G limitada.

3. Desigualdades Ambientales y Territoriales

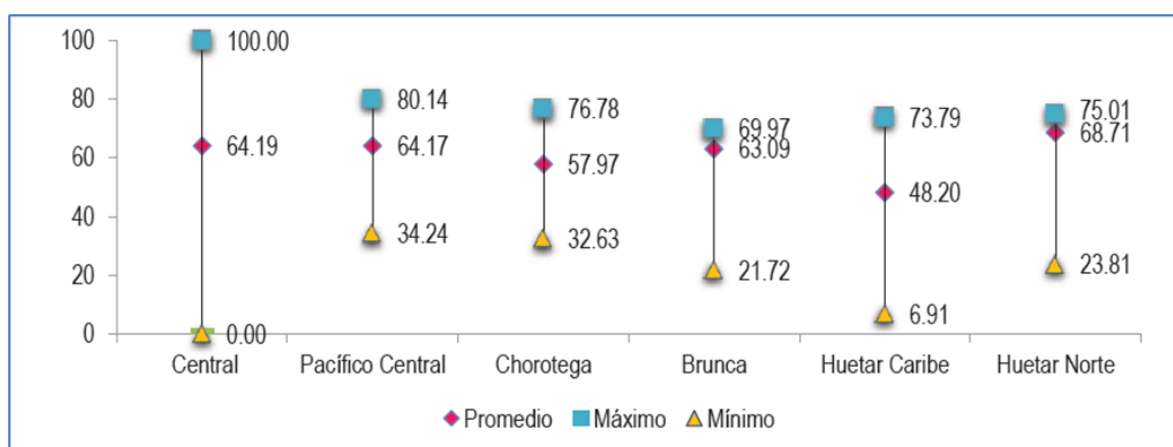
- Deficiencias en la gestión de residuos sólidos y pérdida de biodiversidad.
- Riesgos climáticos más severos en zonas vulnerables como Brunca y Huetar Caribe.
- Falta de planes reguladores y expansión urbana no planificada.

4. Institucionalidad y Gobernanza

- Municipalidades con limitadas capacidades técnicas y recursos financieros.
- Baja participación de actores regionales en los procesos de planificación y toma de decisiones.

Otro instrumento de medición nacional que brinda un reflejo del estado actual del país es el Índice de Desarrollo Social (IDS), en su más reciente publicación se rescata el siguiente gráfico y análisis:

Valores máximos, mínimos y promedio de IDS 2023 según regionales de planificación. 2023.



Al respecto, puede inferirse lo siguiente según región de planificación:

1. Región Central:

- La región tiene el valor máximo nacional, pero también el mínimo absoluto, lo que indica altísima desigualdad territorial.
- Algunos cantones presentan condiciones óptimas, mientras otros están gravemente rezagados.

2. Pacífico Central:

- Desigualdad media, pero sin casos extremos como la región Central, siendo la segunda región con el valor máximo más alto.
- El promedio es similar al de la Región Central, no obstante, los sectores costeros y rurales presentan mayores afectaciones.

3. Chorotega:

- Región con el segundo promedio más bajo, y con la brecha más corta entre el valor máximo y mínimo de desarrollo social; el sector rural presenta mayores afectaciones.
- Afectada históricamente por sequías y condiciones agrícolas desfavorables.

4. Brunca:

- Presenta el valor máximo más bajo, y el mínimo refleja la existencia de comunidades muy marginadas.
- Tiene una relativa homogeneidad, pero con zonas puntuales de alta vulnerabilidad.

5. Huetar Caribe:

- La región con el promedio más bajo, el segundo valor mínimo más bajo después de la Central y, por tanto, con una gran dispersión interna.
- Evidente rezago estructural, posiblemente ligado a pobreza histórica, exclusión étnico-cultural y problemas de seguridad.

6. Huetar Norte:

- La región con el promedio más alto, pero con el cuarto valor máximo más alto.
- Aunque existe un mínimo bajo, en general la región muestra una cohesión social positiva.

En general, el gráfico refleja desequilibrios importantes en el desarrollo social, entre y dentro de las regiones del país. Aunque regiones como Huetar Norte y Central tienen promedios altos, también presentan fuertes contrastes internos. Por otro lado, Huetar Caribe y Chorotega muestran rezagos importantes en varios cantones o distritos.

Asimismo, la desactualización de los Planes Regionales de Desarrollo (PRD) ha dificultado su articulación con los planes institucionales de las instituciones públicas costarricenses, los cuales son determinantes para la asignación de presupuestos y la implementación efectiva de acciones en los territorios. En este contexto, se reconoce que la actualización de los PRD debe considerar, además, el proceso en curso de reestructuración regional, impulsado por el Estudio de Regionalización, con una duración estimada de dieciséis meses. Este estudio aportará insumos técnicos fundamentales para redefinir la configuración de las regiones, lo que exigirá una planificación flexible, coordinada y coherente con los nuevos marcos territoriales.

Recorrido del desarrollo regional en Costa Rica:

La necesidad de contar con Planes Regionales de Desarrollo en Costa Rica tiene raíces profundas que se remontan a los orígenes de la nación como Estado soberano e independiente. Desde sus inicios, se vislumbró la importancia de concebir el desarrollo bajo una perspectiva inclusiva, equitativa y territorialmente diferenciada, lo cual quedó plasmado en la Constitución Política de la República de Costa Rica del 7 de noviembre de 1949. En su artículo 50, dicha Constitución establece que “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza”, sentando así una base legal para promover un desarrollo que contemple las realidades y particularidades de cada región.

El proceso de planificación nacional adquirió una estructura institucional con la promulgación de la Ley de Planificación Nacional, Ley N.º 5525 (2 de mayo de 1974), y sus reformas posteriores. Dicha norma otorgó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) el rol de ente rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP). En este marco, Mideplan asume también la responsabilidad de promover la planificación del desarrollo regional como un componente esencial para la equidad territorial y la articulación entre los niveles nacional, regional y local.

Posteriormente, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 7944 del 26 de enero de 1978 y sus reformas, se definió la división regional del territorio nacional para efectos de investigación

y planificación del desarrollo económico, social y ambiental. A partir de este decreto, se establecieron las seis regiones de planificación (Central, Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Norte y Huetar Caribe) que continúan vigentes en la actualidad, sirviendo como marco de referencia para la gestión territorial de las políticas públicas y la implementación de los planes estratégicos regionales de desarrollo.

En el año 2013, y tras la reapertura de las Oficinas Regionales de Mideplan, se gestó el proceso de elaboración de los primeros Planes Regionales de Desarrollo (PRD), con apoyo técnico y financiero del programa EUROSociAL. Este esfuerzo implicó una serie de actividades estratégicas y metodológicas, entre las que destacan reflexiones sobre el enfoque a utilizar, talleres de formación, elaboración de guías metodológicas, consultorías internacionales y la participación de diversos actores territoriales. Todo este proceso culminó con la presentación oficial de los PRD el 5 de mayo de 2014.

Como parte del fortalecimiento del marco institucional para la gestión del desarrollo regional, se emitió el Decreto Ejecutivo N.º 39453-MP-PLAN, del 14 de octubre de 2015, que reglamenta la organización y funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES), como instancias de participación multiactor, incluyendo a la ciudadanía, para la gestión del desarrollo regional, a partir de los objetivos operacionales indicados en los Planes Regionales de Desarrollo. Los COREDES se consolidaron a partir del segundo semestre de 2016 como instancias de articulación regional.

Más recientemente, con la promulgación de la Ley N.º 10096, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, (24 de noviembre de 2021), y su respectivo reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 43916-PLAN, del 6 de octubre de 2022), junto con sus reformas como el Decreto 44204-PLAN (25/08/2023), se establece un marco jurídico actualizado que ordena la conformación de las Agencias Regionales de Desarrollo (AREDES), que llegaron a sustituir a los COREDES, como instancias técnicas de articulación territorial, fortaleciendo la gobernanza regional y la vinculación efectiva entre los actores públicos, privados y sociales. También esta Ley promueve a los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo como uno de los principales instrumentos para el desarrollo regional. Estos instrumentos deben estar alineados con principios de subsidiariedad y complementariedad, además de considerar directrices emanadas de otros instrumentos de planificación, como el Plan Estratégico Nacional 2050, los Planes de Desarrollo Rural Territorial y los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Cantonal.

En este contexto, la administración gubernamental correspondiente al periodo 2022-2026 planteó un vínculo directo entre el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y la planificación regional, orientando a las instituciones públicas a formular planes, programas y proyectos con un enfoque regionalizado, tal como fue consignado en el PNDIP publicado en diciembre de 2022.

Ante la necesidad de contar con planes actualizados que reflejen la realidad contemporánea de cada región, se ha iniciado un proceso de revisión y análisis de los PRD existentes, con el objetivo de establecer el proceso metodológico más adecuado para su actualización y fortalecer su naturaleza estratégica. Se busca que estos instrumentos sirvan como guía efectiva para la toma de decisiones institucionales, la asignación de recursos y la formulación de futuros Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Nacionales Sectoriales u otros instrumentos de planificación nacional, fortaleciendo así el enfoque territorial en la gestión del desarrollo en Costa Rica.

La contratación de los servicios de consultoría será financiada en su totalidad con recursos de la cooperación técnica no reembolsable de la CAF, aprobada según Resolución de P.E. No. 1650/2025 del 21 de agosto de 2025.

D. OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de una empresa consultora para la actualización de los 6 Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo como instrumentos de planificación estratégica de mediano plazo que establecen los lineamientos y las prioridades para el desarrollo de las diferentes regiones del país, vinculantes para todo el sector público.

E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE. 1. Actualizar los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo (PERD) mediante un proceso integral que incluya diagnóstico, formulación estratégica, modelo de gestión, seguimiento, evaluación, edición, divulgación y articulación con la planificación multinivel del país.

F. ALCANCE DE ESTA CONSULTORÍA

Con el fin de alcanzar los objetivos previamente mencionados, la empresa consultora deberá desarrollar las siguientes acciones dentro del plazo establecido y con base en la información disponible. No obstante, en su propuesta podrá incluir acciones adicionales o complementar las aquí señaladas, siempre que, a su juicio y en función de su experiencia, resulten necesarias para el adecuado desarrollo de dichas acciones sin que ello implique superar el presupuesto referencial. En este sentido, el alcance contemplará los siguientes Productos Intermedios:

PI.1 Estructura operativa definida para la actualización de los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo (PERD) (Fase preliminar)

- 1.1 Definición de objetivos, alcance y horizonte temporal de la actualización de los PERD.
- 1.2 Definición metodológica del proceso para la actualización de los PERD, incluyendo los espacios participativos.
- 1.3 Elaboración del cronograma de trabajo para cada fase del proceso.
- 1.4 Definición del marco conceptual y legal para la actualización y gestión de los PERD .
- 1.5 Mapeo de actores a involucrar a lo largo del proceso, e identificación de los momentos en los que estos deben participar y el nivel de involucramiento esperado.
- 1.6 Inducción al equipo técnico de Mideplan respecto al proceso metodológico para la actualización de los PERD, así como sobre los conocimientos e instrumentos técnicos que se requerirán.

PI.2 Informe diagnóstico actualizado. (Fase Diagnóstico Regional)

- 2.1 Planteamiento de la lógica causal¹ preliminar para los PERD, y validación de esta con el equipo técnico del APR.
- 2.2 Identificación y agrupación de indicadores para el informe diagnóstico según los ejes del desarrollo regional, con sus respectivas fuentes de información.
- 2.3 Recolección de datos sobre los indicadores para el periodo 2011-2024.
- 2.4 Análisis del comportamiento de indicadores en cada una de las regiones de planificación y de manera comparativa.
- 2.5 Priorización y selección de los indicadores críticos del desarrollo regional, que conformarán el marco común para el diagnóstico de las regiones.
- 2.6 Identificación, recolección y procesamiento de información cualitativa documentada sobre problemáticas en las regiones.
- 2.7 Descripción de los principales problemas en las regiones de planificación, con base en los indicadores seleccionados y en la información cualitativa documentada.
- 2.8 Validación de las problemáticas regionales con equipo técnico de Mideplan.
- 2.9 Validación y priorización final de problemáticas regionales, causas y consecuencias con actores regionales.
- 2.10 Elaboración del diagnóstico por región de planificación, con base en la información validada.
- 2.11 Georreferenciación del diagnóstico.

PI.3 Documento actualizado con imagen deseada, vocaciones territoriales, objetivos, metas y acciones estratégicas con su respectiva priorización. (Fase de Formulación Estratégica)

- 3.1 Revisión y análisis de las vocaciones territoriales, imagen deseada, objetivos y metas estratégicas de los PRD 2014, con base en la información de la *PF. 1.2 Fase Diagnóstica* y el contexto de los PERD.
- 3.2 Elaboración de una propuesta para la actualización de las vocaciones territoriales, imagen deseada, objetivos y metas estratégicas (con sus respectivos indicadores y fichas técnicas) de los PERD, según su contexto.
- 3.3 Validación de la propuesta con el equipo técnico de Mideplan.
- 3.4 Validación de las vocaciones territoriales, imagen deseada, los objetivos y las metas estratégicas de los PERD con los actores regionales.
- 3.5 Actualización de las vocaciones territoriales, imagen deseada, objetivos, metas estratégicas, y fichas técnicas de los indicadores estratégicos de los PERD.
- 3.6 Identificación y priorización de acciones estratégicas:

¹ Desde la Teoría de la Intervención o Teoría del Cambio, la lógica causal es la secuencia que seguirán los distintos componentes de los PERD para pasar de la situación inicial diagnosticada en las regiones, a la situación final deseada. Es decir, describe cómo se producirán los resultados esperados por parte de la intervención, y cuál es su contribución en la transformación de la situación inicial.

3.6.1 Revisión y análisis por región de planificación de componentes del PEN 2050; cambios deseados propuestos en los PRD 2014 según problemática; acciones clave definidas en el Marco Común de los PRD 2014; acciones estratégicas contenidas de los Planes de Acción Regionales para la Adaptación al Cambio Climático 2022-2026; y otros instrumentos de planificación.

3.6.2 Elaboración de una propuesta de acciones estratégicas que respondan a las problemáticas identificadas en la *PF. 1.2 Fase Diagnóstica*, considerando la información recabada en la tarea anterior.

3.6.3 Validación de la propuesta con el equipo técnico de Mideplan.

3.6.4 Validación y priorización de acciones estratégicas con los actores regionales.

3.7 Actualización de la estrategia de desarrollo regional por región, así como de la lógica causal de cada PERD.

PI.4 Modelo de gestión y gobernanza definido, con los respectivos riesgos y requerimientos asociados. (Fase Modelo de Gestión y Gobernanza)

4.1 Identificación los actores involucrados en la implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los PERD.

4.1.1 Mapeo de actores involucrados, según etapa (implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) de los PERD, involucrando actores de los distintos niveles de la gobernanza.

4.1.2 Definición de roles y responsabilidades de los actores involucrados según etapa (implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) de los PERD.

4.2 Definición de los mecanismos de articulación requeridos.

4.3 Identificación de lineamientos requeridos para la implementación de los PERD y para su vinculación con otros instrumentos de planificación.

4.4 Identificación de riesgos y medidas de administración asociadas a la implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los PERD.

PI.5 Sistema para el seguimiento y evaluación de los PERD. (Fase de Seguimiento y Evaluación)

5.1 Definición del sistema de seguimiento a los PERD.

5.1.1 Definición de actores involucrados en el seguimiento.

5.1.2 Determinación de la viabilidad (evaluabilidad), temporalidad y alcance del seguimiento (con base en indicadores, metas y otros enunciados definidos en la Fase de Formulación Estratégica).

5.1.3 Definición de fuentes de información.

5.1.4 Definición de los mecanismos para el seguimiento.

5.2 Definición del sistema y características de las evaluaciones.

5.2.1 Definición de características de las evaluaciones.

5.2.2 Definición del proceso de evaluación.

PI.6 Lineamientos para la vinculación e implementación de los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo (PERD) con el Sistema Nacional de Planificación y el Subsistema de Planificación Regional. (Fase de Lineamientos para la Implementación de los PERD)

- 6.1 Desarrollo de los lineamientos requeridos para la implementación de los PERD y para su vinculación con instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Planificación y el Subsistema de Planificación Regional; con sus respectivos anexos técnicos.

PI.7 Recomendaciones para futuras actualizaciones de los PERD. (Fase de Recomendaciones para la Actualización)

- 7.1 Desarrollo de recomendaciones para futuras actualizaciones de los PERD, considerando entre otros aspectos, potenciales variaciones que podría tener la regionalización de Costa Rica.

Para el desarrollo de las distintas fases, deberá aplicarse la Metodología para la Actualización de los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo (PERD) elaborada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). No obstante, el equipo consultor podrá proponer actividades complementarias que contribuyan a fortalecer la calidad técnica o la pertinencia del proceso, siempre que dichas acciones cuenten con la debida justificación técnica y aprobación previa de CAF y Mideplan.

G. PRODUCTOS FINALES ESPERADOS

Durante el desarrollo del servicio, la empresa consultora seleccionada deberá presentar los productos descritos a continuación, sin excluir la posibilidad de presentar algún otro informe que se considere necesario dentro del desarrollo de la consultoría en el marco del objeto de la contratación.

Producto 1. Informe de la estructura operativa

El informe tiene que contener el PI 1 *Estructura operativa definida para la actualización de los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo (PERD) (Fase preliminar)*.

Plazo y entrega:

El Producto 1 debe ser presentado durante el primer mes (1) de iniciada la consultoría y será validado por CAF y Mideplan previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF, e incluirá un resumen ejecutivo.

Producto 2. Informe diagnóstico

El informe tiene que contener el PI2 *Fase Diagnóstico Regional*.

Plazo y entrega:

El Producto 2 debe ser presentado a los cuatro (4) meses de iniciada la consultoría y será validado por CAF y Mideplan previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF, e incluirá un resumen ejecutivo.

Producto 3. Informe de la estrategia y su modelo de gestión

El informe tiene que contener el PI3 *Fase de Formulación Estratégica* y el PI4 *Fase Modelo de Gestión y Gobernanza*.

Plazo y entrega:

El Producto 3 debe ser presentado a los siete (7) meses de iniciada la consultoría y será validado por CAF y Mideplan previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF, e incluirá un resumen ejecutivo.

Producto 4. Informe de S&E, lineamientos para la implementación de los PERD y recomendaciones para futuras actualizaciones

El informe tiene que contener el PI5 *Fase de Seguimiento y Evaluación*, el PI6 *Fase de Lineamientos para la implementación de los PERD*, y el PI7 *Fase de recomendaciones para la actualización*. Cada PF de este informe debe presentarse en documentos independientes.

Plazo y entrega:

El Producto 4 debe ser presentado a los diez (10) meses de iniciada la consultoría y será validado por CAF y Mideplan previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF, e incluirá un resumen ejecutivo.

Producto 5. Informe final de resultados.

Este informe presenta el cierre de la consultoría, con énfasis en los resultados obtenidos y en las evidencias de las acciones realizadas.

El informe tiene que contener los seis (6) PERD actualizados, con sus apartados consolidados (a excepción del PI6 y el P7) y listos para su divulgación.

Plazo y entrega:

El Producto 5 debe ser presentado a los doce (12) meses de iniciada la consultoría y será validado por CAF y Mideplan previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF. Asimismo, la empresa consultora deberá apoyar a Mideplan en la divulgación de los PERD al Sistema Nacional de Planificación y al Subsistema de Planificación para el Desarrollo Regional, según el espacio de presentación definido por Mideplan para estos efectos.

CAF y Mideplan revisarán y aprobarán tanto los Informes por cada producto esperado y final como las conclusiones de cada una de las acciones desarrolladas.

H. CAPACIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se pueden presentar dos o más empresas asociadas siempre y cuando la empresa con mayor participación sea la empresa consultora que recibió los TdR. La empresa consultora o consorcio/unión temporal deberá demostrar que cuenta con las siguientes capacidades para ejecutar los servicios de consultoría solicitados:

- **Capacidad Técnica:** La empresa consultora deberá contar con expertos en materia de desarrollo regional, con énfasis en países de América Latina y el Caribe. Se considera importante que los expertos tengan conocimiento sobre el funcionamiento de la gestión pública costarricense, en materia de desarrollo territorial.

La empresa consultora deberá contar con una capacidad técnica integral e interdisciplinaria que le permita liderar, con solvencia metodológica y rigor técnico, el proceso de actualización de los Planes Estratégicos Regionales de Desarrollo (PERD), en coherencia con la Ley N.º 10096 de Desarrollo Regional, la Política Nacional de Desarrollo Regional 2024–2034 (PNDR) y demás instrumentos nacionales de planificación estratégica. Deberá disponer de un equipo técnico altamente calificado, con competencias consolidadas en: planificación regional y territorial, análisis socioeconómico, gestión pública, desarrollo sostenible, innovación y gobernanza multinivel, que garantice una visión integral y articulada del desarrollo regional del país. Asimismo, la empresa deberá contar con las capacidades técnicas necesarias para realizar diagnósticos exhaustivos, aplicar metodologías actualizadas de análisis territorial y regional, e integrar los enfoques transversales de sostenibilidad ambiental, equidad de género, resiliencia climática, poblaciones vulnerables (incluyendo población migrante), participación ciudadana e innovación. Deberá demostrar capacidad para liderar procesos participativos amplios, facilitando espacios de diálogo, validación y construcción colectiva con los actores institucionales, regionales y locales. Igualmente, deberá poseer una estructura organizativa eficiente que asegure la coordinación técnica, administrativa y logística del proyecto, garantizando la articulación efectiva con el Área de Planificación Regional (APR) y las Oficinas Regionales de Mideplan, así como con los distintos actores del Sistema Nacional de Planificación y el Subsistema de Planificación para el Desarrollo Regional. La empresa deberá contar con mecanismos de control y aseguramiento de calidad de los productos técnicos, además de capacidades para sistematizar, documentar y transferir los conocimientos derivados del proceso de actualización de los PERD, asegurando la coherencia metodológica y la sostenibilidad de los resultados. Finalmente, la empresa deberá demostrar la capacidad técnica y operativa para formular y entregar una propuesta integral de actualización de los PERD, garantizando la consistencia técnica entre las etapas, la alineación con los instrumentos nacionales de planificación y la generación de insumos que fortalezcan la gestión regional del desarrollo en el país.

- **Experiencia de la empresa consultora:** La empresa consultora deberá contar con al menos 5 años de experiencia en desarrollo de proyectos y asesorías relativas al objeto de la consultoría, mencionando en su propuesta los proyectos afines en los que ha trabajado en los últimos años.
- **Capacidad Legal y Financiera:** La empresa consultora deberá demostrar que está legalmente constituida en su país de origen y que no tiene ninguna clase de impedimentos o inhabilitación para ejercer la actividad. Además, deberá declarar que se encuentra en cumplimiento de las obligaciones legales de cualquier índole que le corresponden de acuerdo con su país de origen, el mismo que será acreditado mediante una Declaración Jurada.

I. EXPERIENCIA REQUERIDA DEL EQUIPO CONSULTOR

La empresa consultora será responsable de conformar y proponer el equipo técnico que ejecutará el servicio, garantizando su participación y una dedicación mínima durante el proyecto. Este equipo deberá incluir al/la **especialista líder y al personal técnico de apoyo**, quienes participarán en actividades presenciales en Costa Rica y/o virtuales definidas por CAF y el Mideplan.

La propuesta debe incluir los currículos resumidos del personal, indicando los proyectos afines en los que ha trabajado en los últimos años, su especialidad, años de experiencia y porcentaje de dedicación propuesto para esta consultoría por producto. Los profesionales

propuestos serán los únicos autorizados para prestar los servicios, y cualquier cambio en el equipo consultor deberá ser aprobado por CAF y aceptado por Mideplan, asegurando que el reemplazo tenga igual o mayor experiencia.

Si se prevé subcontratación, deberá especificarse en la propuesta. La empresa consultora será responsable de todos los productos, incluso aquellos desarrollados por terceros.

- **Especialista líder:**

Responsable de evaluar y coordinar la ejecución del proyecto y de realizar todas las tramitaciones necesarias para la buena marcha del mismo. Será el/la interlocutor/a de alto nivel con CAF y con el Mideplan.

Diseñará el plan de trabajo, dirigirá el proyecto y elaborará los documentos que se realicen en el mismo. Convocará las reuniones necesarias y realizará las presentaciones pertinentes acerca del proyecto.

Requisitos obligatorios: Profesional en planificación territorial, con grado mínimo de licenciatura o su equivalente, experiencia laboral mínima de 8 años y experiencia en la planificación del desarrollo regional en países de América Latina y el Caribe. Español como lengua natal, o dominio avanzado de éste para comunicarse de forma oral y escrita.

Requisitos deseables: Conocimiento y experiencia sobre el funcionamiento de la planificación y gestión pública costarricense, con experiencia en realización de talleres con actores diversos (sector público, privado, sociedad civil, entre otros), y al menos 6 años de experiencia en temas relacionados con el objetivo de la consultoría.

Habilidades requeridas: Capacidad de dirigir equipos de trabajo interdisciplinarios, lo que implica reconocer a otros profesionales, sus disciplinas y sus aportes dentro del proceso. Capacidad analítica y de síntesis. Capacidades para el consenso y la negociación. Así como habilidades para traducir el lenguaje técnico propio de su disciplina, al resto de las personas integrantes del equipo, y a otros actores externos.

- **Equipo técnico de apoyo:**

Tendrá a cargo la ejecución de las tareas del proyecto y elaborará, junto con la persona especialista líder, los documentos requeridos; podrá convocar reuniones en caso necesario y realizar presentaciones pertinentes sobre el proyecto sustituyendo al/la especialista líder.

Requisitos obligatorios: El equipo deberá estar integrado interdisciplinariamente por al menos seis profesionales. Con experiencia laboral promedio de 5 años, y español como lengua natal, o dominio avanzado de éste para comunicarse de forma oral y escrita.

Requisitos deseables: El equipo se integrará por profesionales de los siguientes ámbitos, o aquellos atinentes a la consultoría:

- o Planificación con énfasis en Desarrollo Regional, Estrategia o Prospectiva Territorial.
- o Economía
- o Estadística
- o Geografía o Análisis Geoespacial (SIG)
- o Sociología
- o Antropología
- o Trabajo Social y/o Participación Comunitaria
- o Administración Pública

Con experiencia en planificación del desarrollo territorial en países de América Latina y el Caribe, preferiblemente con énfasis en Costa Rica.

Habilidades requeridas: capacidad analítica y de síntesis. Habilidades para el análisis de datos y de contextos. Habilidades para la visualización y georreferenciación de información. Habilidades para la formulación participativa e interdisciplinaria de instrumentos de planificación del desarrollo territorial. Habilidades para traducir el lenguaje técnico propio de su disciplina, al resto de las personas integrantes del equipo, y a otros actores externos.

El equipo técnico de apoyo con el que la empresa consultora contará para la ejecución de las actividades, deberá ser propuesto en el marco de los presentes TdR, y deberá incluir un resumen curricular del personal profesional y técnico, por especialidad y años de experiencia. Así mismo, deberá especificar el porcentaje de dedicación mínima para la elaboración de cada producto.

Los profesionales propuestos deberán ser los únicos que presten los servicios. En caso de que sea necesario realizar algún cambio, el personal de reemplazo deberá ser de igual o mayor experiencia al originalmente propuesto. **Cualquier cambio de personal deberá ser previamente aprobado por CAF y aceptado por Mideplan.**

J. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La consultoría se iniciará a la firma del contrato de servicios y tendrá lapso de duración de doce (12) meses.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de hasta USD 133.000,00 (ciento treinta y tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Este monto comprende la totalidad de los servicios establecidos en el objetivo de la contratación, y cualquier gasto directo o indirecto relacionado con su ejecución.

La empresa consultora será exclusivamente responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, labores y contributivas, incluyendo el pago de impuestos, tasas y contribuciones a la seguridad social que se deriven de la prestación de los servicios contratados y cualquier otro gasto incurrido, sin que CAF asuma responsabilidad alguna al respecto.

L. COSTO DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta será mediante transferencia bancaria directa a la empresa consultora que resulte seleccionada, y la moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América (USD).

El servicio de consultoría será prestado por la empresa a todo costo. Se celebrará un Contrato por suma total con la empresa consultora, quien desarrollará las acciones del servicio por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo y recursos.

Los productos presentados a satisfacción de CAF y Mideplan contemplan el siguiente pago:

FORMA DE PAGO

Pago	Productos	Porcentaje
Primer Pago	Firma Contrato de servicio, conclusión y entrega de Producto 1: Informe de la estructura operativa.	30%
Segundo Pago	Entrega Producto 2: Informe diagnóstico.	20%
Tercer Pago	Entrega Producto 3: Informe de la estrategia y su modelo de gestión.	30%

Cuarto Pago	Entrega Producto 4: Informe de S&E, lineamientos para la implementación de los PERD, y recomendaciones para futuras actualizaciones. Entrega Producto 5: Informe final de resultados.	20%
Total		100%

Los pagos se realizarán exclusivamente contra la entrega satisfactoria y aprobación de los productos definidos en la cláusula correspondiente.

Está contemplada la posibilidad de que la empresa consultora presente una propuesta de modificación al cronograma de pagos, siempre y cuando ésta sea estimada de manera razonable, y el primer pago no supere el 30% y el pago final represente al menos el 10%.

M. INFORMACIÓN SOLICITADA

Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, la propuesta de ejecución de servicio (metodología) para el asesoramiento al Mideplan, redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF.

La propuesta deberá ser enviada al correo electrónico: dpp@caf.com, indicando en **Asunto: Propuesta CT Actualización de los PERD Costa Rica**

La propuesta deberá tener una extensión máxima de 35 páginas incluyendo anexos, en un tamaño de letra no menor a 11 puntos, y contener:

- Información general de la consultora

- o Acerca de la empresa consultora.
- o Listar los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.
- o Clientes que posee en la actualidad, incluyendo cualquier relación de negocios actual o pasada con CAF.
- o Documentos que acrediten los requisitos mínimos solicitados.

- Información del servicio de consultoría:

- o Explicar en detalle la metodología propuesta de servicio a utilizar a lo largo de la consultoría, sus fases, los roles que intervienen el esquema de comunicación y el tipo de documentación a elaborar.
- o Describir el plan detallado propuesto de acciones (en formato M/S Project o Microsoft Excel), que incluya, al menos: hitos, duración, dedicación estimada de cada profesional en cada instancia, premisas de trabajo, riesgos, factores críticos de éxito, ruta crítica.
- o Describir los entregables.

- La estructura de costos detallada y especifique el **monto total de la propuesta**, como parte de su propuesta económica.

- **Anexos**, con los CV del personal propuesto, organización de estos y experiencia en consultorías similares

N. ESQUEMA DE CALIFICACIÓN

El contrato se adjudicará a la empresa consultora que alcance un mayor número de puntos de acuerdo con los criterios de evaluación. En caso de empate se seleccionará al consultor que mayor experiencia haya demostrado con relación al objeto de la consultoría.

Se determinará el ganador del proceso mediante la evaluación de los siguientes criterios:

1. Evaluación de la experiencia general y específica de la empresa (EE): 15 puntos
2. Evaluación de la experiencia general y específica del/la Especialista Líder: 25 puntos
3. Evaluación de la experiencia general y específica de I Equipo Técnico de Apoyo : 20 puntos
4. Evaluación de la propuesta técnica (PT): 30 puntos
5. Evaluación de la propuesta económica (PE): 10 puntos

La suma total (ST) de los puntos se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$ST = EE + PT + PE$$

<i>Evaluación de la propuesta</i>	
<i>Ítem</i>	<i>Puntos</i>
<i>Experiencia general y específica de la empresa (EE)</i>	15
Años de experiencia* en consultorías en general, incluyendo de preferencia la región de América Latina, con énfasis en Costa Rica	5
Consultorías y/o estudios en temas afines con el objeto del trabajo	10
<i>Experiencia general y específica del/la Especialista Líder</i>	25
Formación profesional en planificación territorial (grado mínimo de licenciatura o su equivalente)	5
Años de experiencia en consultorías en general, incluyendo de preferencia la región de América Latina, con énfasis en Costa Rica	5
Consultorías y/o estudios en temas afines con el objeto del trabajo	15
<i>Experiencia general y específica del Equipo Técnico de Apoyo</i>	20
Pertinencia del Equipo interdisciplinario propuesto (conformado por al menos seis profesionales)	5
Años de experiencia laboral en temas afines con el objeto del trabajo, de preferencia en la región de América Latina, con énfasis en Costa Rica.	15
<i>Propuesta técnica (PT)</i>	30
Enfoque técnico y metodología**	20
Plan de ejecución de servicio y cronograma de ejecución	10
<i>Propuesta económica (PE)***</i>	10
<i>Suma total (ST)</i>	100

* Desde su constitución como empresa.

** Se considera la coherencia y consistencia técnica entre las etapas propuestas, la alineación con los instrumentos nacionales de planificación y la generación de insumos que fortalezcan la gestión regional del desarrollo en el país.

*** **Evaluación de la propuesta económica.** Se asignará el mayor puntaje a la propuesta económica más baja y cero puntos a la propuesta económica que sea igual al presupuesto del estudio (USD 133.000,00). El resto de las propuestas se evaluarán proporcionalmente siguiendo la función de la recta definida por estos dos puntos. Las propuestas que excedan el presupuesto referencial indicado serán rechazadas.

O. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de asegurar la debida protección y conservación de la información confidencial y privilegiada puesta a disposición por CAF en el marco de esta contratación, así como el correcto uso de los accesos otorgados, la empresa consultora, antes del inicio de la ejecución del servicio, deberá suscribir un contrato administrativo que contiene el "Compromiso de Confidencialidad de Información" y "Términos Y Condiciones Aplicables para Acceso a Plataforma Tecnológica de CAF".

En todos los casos, la información puesta a disposición de la empresa consultora (creada, almacenada y/o publicada en las plataformas tecnológicas de CAF, o bien en aquellas que utilice CAF) es y será propiedad exclusiva de CAF y Mideplan y será considerada “Información Confidencial”, por lo que su uso se limitará estrictamente al objetivo del servicio y a lo dispuesto en el contrato respectivo. En última instancia, la empresa consultora contratada será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del uso indebido o la exposición de la información.

P. CONSIDERACIONES GENERALES

La simple recepción del presente documento, su contenido y cualquier anexo posterior al mismo, deberá ser considerada como información de carácter estrictamente confidencial.

En consideración a lo anterior, le invitamos a presentar una propuesta cuyo objeto sería la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el objeto materia del presente documento.

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de CAF y a la suscripción del contrato respectivo.

CAF no se obliga a pagar ningún concepto por la presentación de la propuesta.

La decisión de CAF de rechazar la propuesta no compromete en lo absoluto su responsabilidad.

CAF se reserva el derecho de no seleccionar la propuesta y suspender definitivamente la contratación.

CAF no estará obligada a comunicar las razones por las cuales rechace alguna propuesta.

Las disposiciones contenidas en el Compromiso de Confidencialidad y los Términos y Condiciones aplicables para acceso a la plataforma tecnológica de CAF formarán parte integral del contrato que se suscriba.

Q. ESCALAMIENTO O DENUNCIAS

En caso de que sea requerido reportar o denunciar prácticas prohibidas y conductas indebidas, podrá realizarlo a través de la página web de la Línea de Denuncias CAF: lineadenunciascaf.com, conforme se establece en www.caf.com.